

deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 8 de abril de 1997.

Resolución de 8 de abril de 1996, por la que a solicitud de «Aislantes Samen, Sociedad Limitada» se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, de los poliestirenos expandidos tipo V, de reacción al fuego M-1 y M-4, marca comercial «D-25», fabricados por la citada empresa en su factoría de Zamora, adjudicándose la contraseña de certificación DPE-2043. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 020, mediante los certificados números 020/389 y 020/393. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 8 de abril de 1997.

Resolución de 25 de marzo de 1996, por la que a solicitud de «Hasi Ibérica, Sociedad Anónima», se certifica la conformidad con los requisitos reglamentarios del Real Decreto 2709/1985, de 27 de diciembre, de los poliestirenos expandidos tipos I, II, III, IV y V, de reacción al fuego M-1, marca comercial «HASIPOR», fabricados por la citada empresa en su factoría de Algete (Madrid), adjudicándose la contraseña de certificación DPE-2044. El cumplimiento de las especificaciones establecidas por la certificación ha sido acreditado por la Secretaría del Comité Técnico de Certificación de AENOR, AEN/CTC 020, mediante los certificados números 020/347, 020/348, 020/349, 020/350 y 020/351. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 25 de marzo de 1997.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro a la empresa solicitante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de abril de 1996.—P. D. (Resolución de 21 de julio de 1994), el Subdirector general de Industrias de la Construcción y Afines, Juan Carlos Mampaso Martín-Buitrago.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**10866** RESOLUCION de 29 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el fallo del Jurado del XXIV Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias.

Teniendo en cuenta la propuesta del Jurado del XXIV Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, constituido, bajo la presidencia del Secretario general técnico de este Departamento, por doña María Angeles Quiralte Castañeda, don Gonzalo Anes y Alvarez-Castrillón, don Joaquín Bosque Maurel, don Carmelo Lisón Tolosana, don Juan Muñoz García, don Rafael Robles Pariente, don José María Sumpsi Viñas, don Ramón Tamames Gómez, don Carlos Tío Saralégui, don Juan Velarde Fuertes y doña Alicia Villauriz Iglesias, actuando como Secretario don Juan Manuel García Bartolomé, y una vez evaluados los trabajos presentados de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 2.º del artículo 5.º de la Orden de 13 de diciembre de 1995 (interés y relevancia del tema estudiado para el desarrollo de la política agraria, pesquera y alimentaria del Departamento, calidad científica y técnica del trabajo presentado y rigor metodológico y calidad de composición y redacción), en virtud de las atribuciones delegadas por Orden de 14 de marzo de 1996, he resuelto:

Primero.—Conceder el XXIV Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, en la modalidad de ciencias sociales, dotado con 1.200.000 pesetas, al trabajo: «La demandada de aceite de oliva virgen en el mercado español y las posibilidades de su crecimiento: Un enfoque de marketing estratégico», cuyo autor es don Manuel Parras Rosa.

Segundo.—Conceder el XXIV Premio Nacional de Publicaciones Agrarias, Pesqueras y Alimentarias, en la modalidad científico-tecnológica, dotado con 1.200.000 pesetas, al trabajo: «Modelo informático de optimización del uso del suelo: Aplicación a tres Comunidades Autónomas», cuyos autores son don José Luis Alier Gándaras, don Adolfo Cazorla Montero y don José Eugenio Martínez Falero.

Tercero.—Conceder un primer accésit, dotado con 460.000 pesetas, en la modalidad de ciencias sociales, al trabajo: «Bienes comunales y capitalismo agrario de Navarra, 1855-1935», cuyo autor es don José Ignacio Iriarte Goñi.

Cuarto.—Conceder un primer accésit, dotado con 460.000 pesetas, en la modalidad científico-tecnológica, al trabajo: «Génesis y distribución de suelos en un medio semiárido. Quinto (Zaragoza)», cuyo autor es don Octavio Artieda Cabello.

Quinto.—Conceder un segundo accésit, dotado con 460.000 pesetas, en la modalidad científico-tecnológica, al trabajo: «Evaluación de dietas vivas e inertes para el cultivo de la semilla de la almeja fina, Ruditapes decussatus, mediante parámetros fisiológicos y bioquímicos», cuya autora es doña Marina Albentosa Verdú.

Sexto.—Conceder menciones especiales a los siguientes trabajos en la modalidad de ciencias sociales, «Gestión óptima de pesquerías multiflota: Una aplicación al stock de merluza en las Zonas ICES VII c y IX a», cuya autora es doña María Dolores Garza Gil, y «Familia y sociedad en la Sierra Castellana del Antiguo Régimen. La continuidad del hogar y los procesos de reproducción social en Alcaraz y su comarca en el siglo XVIII», cuyo autor es don Francisco García González, y en la modalidad científico-tecnológica: «Los alcornoques del macizo del Algibe y Sierras del Campo de Gibraltar (Cádiz-Málaga). Clasificación ecológica y caracterización selvícola y productiva», cuyos autores son don Enrique Torres Alvarez y don Gregorio Montero González, y «Ecología, características y usos de los coscojares —Quercus coccifera L.— en España», cuyos autores son doña Isabel Cañellas Rey de Viñas y don Alfonso San Miguel Ayanz.

Séptimo.—Dejar desierto el segundo accésit, dotado con 460.000 pesetas, en la modalidad de ciencias sociales.

Octavo.—Desestimar el resto de las candidaturas presentadas.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la presente resolución, previa comunicación a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 29 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 14 de marzo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 65, del 17), el Secretario general técnico, Laureano Lázaro Araujo.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**10867** ORDEN de 26 de abril de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 737/1993, promovido por doña Carmen Verdasco González.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 5 de diciembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 737/1993, en el que son partes, de una, como demandante doña Carmen Verdasco González, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.